

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA
0006 DE 13-03-2024**

Bogotá D. C. 13 de marzo de 2024

**PARA: FUNCIONARIOS AERONÁUTICOS
NIVEL CENTRAL Y REGIONAL**

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Asunto: Aplazamiento elecciones virtuales de los representantes a la Comisión Nacional de Personal y ajustes del cronograma del proceso de elección virtual de las Comisiones de Personal de cada una de las Direcciones Regionales Aeronáuticas periodo 2024 – 2026.

Reciban un cordial saludo:

Se informa que se realiza aplazamiento de la elección virtual de los representantes de los empleados en la Comisión Nacional de Personal.

Esto debido a que, en la última semana, se experimentaron novedades técnicas en los diferentes sistemas de información de la Entidad, que para el caso del SGDEA, se presentó la imposibilidad de acceder con las credenciales de red al sistema, situación que ha mantenido en alerta el funcionamiento de estas herramientas.

En este sentido y, con el fin de asegurar un proceso transparente en el ejercicio de votación para elegir los representantes a la Comisión Nacional de Personal, en los próximos días el SGDEA estará en permanente observación de sus módulos, con el ánimo de asegurar el proceso y así, garantizar que se efectúe el proceso de votación electrónica de forma adecuada en la nueva fecha establecida por la Dirección de Gestión Humana.

La nueva fecha establecida, la cual fue concertada con los Candidatos, la Dirección de Gestión Humana y el representante de la Oficina de Control Interno para la elección de los representantes de los trabajadores ante la **Comisión Nacional de Personal es el día 19 de marzo de 2024.**

Teniendo en cuenta la nueva fecha y de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la Resolución No 00278 del 20 de febrero de 2024 se procede a ajustar el cronograma del proceso para la elección de la **Comisión Nacional de Personal**, así;

ACTIVIDAD	MARZO										ABRIL	
	14	15	16	18	19	20	21	22	26	27	1	2
1 Publicaciones listas de sufragantes												
2 Elecciones- Comision Nacional de Personal												
3 Escrutinio- Comision Nacional de Personal												
4 Reclamaciones - Comision Nacional de Personal												
5 Resolucion de reclamaciones - Comision Nacional de Personal.												
6 Publicacion de elegidos y suplentes - Comision Nacional de Personal.												
7 Expedicion Acto Administrativo de la conformacion de la Comision Nacional de Personal.												

Desarrollo del proceso de elección Comisiones Regionales de Personal

Por otra parte, teniendo en cuenta que vencido el término de cinco (5) días de prórroga para la inscripción de candidatos, no se logró el mínimo de cuatro (4) candidatos inscritos para cada una de las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, es procedente la aplicación del parágrafo 3 del artículo 5 de la resolución 00278 de 2024, que señaló;

“Parágrafo 3. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015, vencido el término de la prórroga del término inicial, sin que se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, se admitirá la inscripción de funcionarios nombrados en provisionalidad, para lo cual se prorrogará el término por un lapso igual a la inicial.”

De esta manera, para las elecciones de los representantes de los trabajadores a las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, se procederá a prorrogar el plazo de inscripciones, permitiendo la postulación de servidores nombrados en provisionalidad.

Finalmente, la Dirección de Gestión Humana, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la Resolución No 00278 de 20 de febrero de 2024 procede a ajustar el cronograma del proceso para la elección de las **Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas**, así:

ACTIVIDAD	MARZO										ABRIL											
		14	15	18	19	20	21	22	26	27	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12		
1	Inscripcion de candidatos																					
2	Publicacion lista de candidatos inscritos																					
3	Designacion jurados de votacion																					
4	Publicacion de lista de jurados de votacion																					
5	Notificacion de designacion de los jurados.																					
6	Capacitacion a los jurados de votacion																					
7	Publicaciones listas de sufragantes																					
8	Elecciones - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																					
9	Escrutinio - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas																					
10	Reclamaciones																					
11	Resolucion de reclamaciones																					
12	Publicacion de elegidos y suplentes - Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas.																					
13	Expedicion Acto Administrativo de la conformacion de las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronauticas.																					

Se reitera la invitación a los funcionarios aeronáuticos de Carrera Administrativa y Provisionales, ubicados en las Direcciones Regionales Aeronáuticas a postularse como candidatos y participar en el proceso de elección de los representantes de los trabajadores en los órganos bipartitos.

Inscripción de candidatos:

Los funcionarios aeronáuticos de la Aerocivil interesados en inscribirse como candidatos a ser elegidos representantes en las Comisiones de Personal de las Direcciones Regionales Aeronáuticas deberán seguir estrictamente los siguientes pasos:

1. Antes de solicitar su inscripción, verificar que cumplen con los requisitos para ser elegidos, esto es;
 - (a) ser empleados de carrera administrativa o provisional de la Aerocivil y;
 - (b) No haber sido sancionados disciplinariamente por acto administrativo debidamente ejecutoriado durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Enviar un oficio por medio del SGDA a la Dirección de Gestión Humana, con la siguiente información:

Asunto: en el asunto debe indicar: "Inscripción a la Comisión de Personal de la Regional XXXX" (indicar la regional en la cual desea la inscripción).

En el cuerpo del oficio, los servidores que deseen realizar su inscripción deberán remitir por lo menos la siguiente información:

- 1) Nombres y apellidos completos del candidato.
- 2) Tipo y número de documentos de identidad.
- 3) Dependencia.
- 4) Cargo.
- 5) Firma digital o mecanismo de identificación del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

3. De conformidad con el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, no podrán ser reelegidos y, por lo tanto, no se aceptará la inscripción de los representantes de los empleados de la Comisión Nacional de Personal y de las Comisiones Regionales de Personal de la vigencia anterior.

Cordialmente;



DIANA STELLA PEREZ VELASCO
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: German Andres Matiz Badillo/ Profesional Aeronáutico – Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega/ Especialista Aeronáutico- Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano